SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023472306
FECHA: 2023-09-27

| No | RADICADO | DESTINATARIO | UBICACION FISICA | FOLIOS | ANEXOS | RECIBIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | MIRYAM BRICE?O DONDERIS:CARRERA 73 A # 51 - 09 | N/A | 1 | | 20236920572101 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ |
| 2 | | CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 # 28 A - 41 | N/A | 1 | | 20236900567691 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ |
| 3 | | FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01 | N/A | 1 | | 20236970564941 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ |

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
28 SEP 2023
Recibido por:_____
Anexo Folio No. _____ CD:_____
Otros: _____ Hora:_____

Correo electronico Javier Cruz

S7, Kr en copia Adjunto Javier Cruz 28-09-2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920572101
Fecha: 26-09-2023
*20236920572101*



Bogotá, D.C.

692

Doctora
**MIRYAM MARITZA BRICEÑO DONDERIS**
Carrera 73 A # 51 – 09
Bogotá D.C.

Asunto: Renuencia según Acto Administrativo 00868 de octubre 23 DE 2014 por concepto servidumbre

Respetada Doctora Miryan:

De acuerdo con el asunto de la referencia y según los Rad. No 20236910079602 de 06-06-2023 y 20236910122132 de 10-09-2023, me permito expresarle:

*Si bien existe un acto administrativo, se debe verificar lo normado al respecto como la resolución número 1092 de 2022 del 20 de septiembre, el artículo 58 de la Constitución Política, donde establece que, cuando en desarrollo de actividades declaradas por el legislador como de utilidad pública e interés social, se configuren conflictos entre los* ***DERECHOS DE LOS PARTICULARES*** *con la necesidad de las mencionadas actividades, el Interés privado deberá ceder al interés público o social, toda vez que a la propiedad le son inherente funciones sociales y ecológicas como principios fundamentales del ordenamiento territorial, y salvaguardando la equitativa distribución de cargas y beneficios derivados del mismo ordenamiento del territorio; igualmente en el* ***Código Civil en su Artículo 905. Derecho a servidumbre de*** *tránsito expresa si un predio se halla destituido de toda comunicación con el camino público, por la interposición de otros predios, el dueño del primero tendrá derecho para imponer a los otros la servidumbre de tránsito en cuanto fuere indispensable para el uso y beneficio de su predio, pagando el valor del terreno necesario para la servidumbre, y resarciendo todo otro perjuicio, y la jurisprudencia manifiesta que* ***"el título de servidumbre es cualquier acto jurídico oneroso o gratuito, inter vivos o mortis causa en virtud del cual se establece esta limitación al derecho de propiedad realizado por el titular del predio sirviente".***

En este orden de ideas y viendo el proceso de la servidumbre a la que hacen alusión,

20236920572101

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: miryambri@gmail.com
Vie 29/09/2023 8:56

20236920572101.pdf
78 KB

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la pagina de la secretaria Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolivar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236970564941
Fecha: 21-09-2023
*20236970564941*



## CORREGIDURÍA DE MOCHUELO ALTO

Bogotá, D.C.

697

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Avenida Calle 24 No. 52-01
Ciudad Salitre
Bogotá, D.C.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA

Respetados Señores:

En atención a la queja instaurada por la señora Gloria Pedraza Gómez, donde da cuenta de una presunta suplantación este Despacho, se permite dar traslado por competencia, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 21 de la Ley 1755 de 201.*

Cordialmente,

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
**SGD - No. 20236110280352**
Fecha Radicado: 2023-09-28 10:52:35
Anexos: DP.1+1 FOLIO.

**LUZ ELENA GUERRA LADINO**
Corregidora de Mochuelo

Elaboró: Yaneth Mendivelso
Revisó/Aprobó: Luz Elena Guerra Ladino

Anexo: 1 Folio

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
ER.18150
28 SEP 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora: 2:17

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900567691
Fecha: 22-09-2023
*20236900567691*



**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690- Despacho)

Honorable Concejal
**LUZ MARINA GORDILLO SALINAS**
Concejal de Bogotá
**CONCEJO DE BOGOTÁ**
lmgordillo@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A- 41
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición
**REFERENCIA:** Radicado No. 2023691012244-2 del 13 de septiembre de 2023 y 2023220032986-3 del 15 de septiembre de 2023.

Honorable Concejal Luz Marina:

En atención a la solicitud de la referencia, este despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos;

En el desarrollo de las actividades adelantadas por la Alcaldía Local en el marco de la recuperación y sensibilización de espacio público, se adelantan regularmente operativos de vigilancia y control a los lugares con sobre ocupación del mismo, en dichos operativos se realiza el acompañamiento a los vendedores informales, con el fin de orientarlos sobre los registros y ofertar que pueden solicitar ante el IPES. Así mismo, se sensibiliza a la población sobre la ocupación indebida del espacio público y la extensión de la actividad económica.

En cuanto a la recuperación del espacio público en el sector de la nueva sede torre 6 del Hospital de Meissen, me permito informar que desde el área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local se incorporó la dirección para posteriormente realizar operativo de verificación en el mencionado sector.

Cordialmente.

**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Alexandra Bulla – Contratista ALCB
Reviso: Efraín Barros – Contratista ALCB